



ALCALDÍA DE CARAMANTA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para demostrar la necesidad de contratar el bien, obra o servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Caramanta procede a desarrollar el estudio previo para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Juntos por Caramanta”, en la LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL, COMPONENTE 1.1: EDUCACIÓN. PROGRAMA 1.1.1: EDUCACIÓN PARA LA CARAMANTA QUE SOÑAMOS.

Es de anotar que este recurso esta descrito en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y está contemplado en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2025.

La entidad municipio de Caramanta, como entidad territorial, tiene ciertos deberes y cargas constitucionales y legales que le atribuyen el cabal cumplimiento de ciertos fines sectoriales. Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del

Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". La necesidad que se pretende satisfacer a través del contrato de "Fortalecimiento de las Estrategias de Permanencia Escolar, a través del suministro y entrega de kits escolares para la población estudiantil de la zona urbana y rural del municipio de Caramanta" está centrada en garantizar el acceso a la educación y fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

En muchas comunidades, especialmente en áreas rurales y con menos recursos, los estudiantes enfrentan diversas barreras que pueden dificultar su continuidad en la escuela. Estas barreras pueden incluir la falta de materiales escolares adecuados, lo que puede desincentivar a los estudiantes y sus familias a continuar con su educación.

La entrega de kits escolares busca aliviar esta carga, proporcionando herramientas esenciales para el aprendizaje, como libros, cuadernos, útiles de escritura y otros recursos necesarios para el desarrollo académico. Al proporcionar los materiales necesarios, se espera que los estudiantes se sientan más motivados y equipados para asistir y participar activamente en sus clases. El suministro de kits escolares ayuda a nivelar las condiciones entre estudiantes de diferentes contextos socioeconómicos, asegurando que todos tengan acceso a los mismos recursos básicos para su educación.

Al reducir la carga económica que representa la compra de útiles escolares, se busca aliviar la presión financiera sobre las familias, permitiéndoles destinar recursos a otras necesidades básicas. La entrega de kits escolares puede ser vista como una inversión en el futuro de los estudiantes y de la comunidad, promoviendo un entorno donde la educación es valorada y apoyada por diferentes actores sociales.

En resumen, el contrato busca abordar de manera integral la problemática de la permanencia escolar, proporcionando los insumos necesarios para que los estudiantes puedan continuar su proceso educativo de manera efectiva, y contribuyendo así al desarrollo social y económico del municipio de Caramanta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal se beneficiará con el presente proceso contractual, así:

1. La eficiencia y eficacia administrativa.
2. Cumplimiento de la misión y visión Institucional.

3. Busca no solo proporcionar materiales escolares, sino también fomentar un entorno educativo que apoye la permanencia escolar a largo plazo, integrando a toda la comunidad educativa en el proceso.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO ES EL: “ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA DEL ÁREA URBANA Y RURAL QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA 2024051450023”

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B) Materias Primas	14 materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141115 Papel de imprenta y papel de escribir	Materiales y cuadernos de papel
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121706 Lápices de madera
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121701 Bolígrafos
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121707 Lápices de colores
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121800	44121804 Borradores
D) Componente y suministros	44000000	4110000	44111600	44111604 Reglas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. La calidad de los elementos suministrados debe ser de primera mano y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
2. Los bienes deberán ser entregados en cada una de las instituciones educativas, tanto en el área urbana como rural y en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.
3. Los kits se deben entregarse en paquetes individuales con el fin de facilitar la distribución.
4. Los productos deberán ser de excelente calidad y garantizar los cambios necesarios en el caso de la falla de uno de los elementos por situaciones de calidad y fabricación.

5. Garantizar el transporte de los bienes en las condiciones adecuadas de acuerdo a sus requerimientos logísticos.
6. No se recibirá por parte de la entidad elementos que presenten daños causados antes de la entrega efectiva, si se presenta una situación así, el contratista hará la reposición en un plazo no mayor a 48 horas desde la notificación por el supervisor.
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios inicialmente ofertados.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Responder por los daños que se pueda ocasionar, como consecuencia de la ejecución de contrato.
10. Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los costos de embalaje, transporte, bodegaje, certificados, utilidades del contratista y demás hasta el momento de su entrega a la Entidad Territorial.
11. Facturar el valor de los bienes suministrados.
12. Acatar las observaciones que imparta el municipio a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato.
13. Ejecutar oportunamente el objeto del contrato y contar con los medios físicos, y personal suficiente para garantizar que se realice la entrega del suministro de manera ágil y oportuna.

3.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL:

El contratista debe asegurar las medidas de seguridad industrial y manejo ambiental y demás aspectos de sus trabajadores para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la protección de estos, así como de las personas que recibirán el suministro y de igual forma garantizar así la exitosa finalización del contrato.

Las demás contenidas en la Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual

3.2. CONDICIONES ESPECIFICAS DE ENTREGA.

- **ENTREGA:** Cada Kit escolar debe ser empacado en bolsa plástica transparente por separado, por género y grado.

- **CONDICIONES:** No se aceptarán otras especificaciones técnicas a las relacionadas en el anexo técnico que desmejoren las condiciones.
- **UBICACIÓN:** El suministro de materiales se hará donde lo indique la Administración Municipal, en la zona urbana, vereda y corregimiento indicado por el supervisor de acuerdo al cronograma estipulado por el mismo.
- **CALIDAD:** Todos los materiales suministrados deberán ser de primera calidad.
- Al momento de la firma del acta de inicio se solicitarán las cantidades necesarias
- **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
- **DISPONIBILIDAD:** el oferente deberá presentar certificación juramentada en la cual certifique que cuenta con stock del total de elementos requeridos, así mismo deberá aportar fotografías en el que conste dicha información.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES:

- a). Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución, utilizando el recurso público exclusivamente en función del desarrollo de las actividades de la propuesta.
- b). Reintegrar al Municipio los excedentes de los recursos que por cualquier razón no haya utilizado en desarrollo del presente Contrato.
- c). Entregar al supervisor designado por el MUNICIPIO, información financiera, administrativa, jurídica y de gestión en el momento que le sea requerido;
- d). Entregar al MUNICIPIO un reporte consolidado final de la entrega total para efectos de liquidar el presente Contrato.
- e). Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga al secretario de desarrollo social
- f). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia;
- g). Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato que se genere y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. El Municipio se compromete para con el contratista a:

Solicitar y expedir el Certificado de Registro Presupuestal del contrato.

2. Suministrar a EL CONTRATISTA de manera completa y oportuna toda la información y la asistencia necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.

3. Poner a disposición de EL CONTRATISTA los recursos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo de la prestación de los servicios de qué trata el presente contrato.

4. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.

5. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplimiento de labores, y de los demás requisitos para pago.

6. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

8. Efectuar las retenciones de impuestos de acuerdo con las leyes y normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

El presente contrato no requiere de autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
1	CUADERNO GRANDE COCIDO RAYADO * 100 HOJAS PLASTIFICADO DIFERENTES ESTAMPADOS	2771
2	CUADERNO COCIDO CUADRICULADO * 100 HOJAS GRANDE PLASTIFICADO DIFERENTES ESTAMPADOS	977
3	CAJA DE LÁPIZ EN MADERA # 2 POR 12 UNIDADES	70
4	CAJA DE BORRADOR NATA 624 * 24 UNIDADES	60



ALCALDÍA DE CARAMANTA

5	CAJA SACAPUNTAS TAJA LÁPIZ METÁLICO * 12 UNIDADES	70
6	CAJA DE BOLÍGRAFO ESFERO SEMIGEL CAJA - UNIDAD EXTERIOR ROJO	70
7	CAJA DE BOLÍGRAFO ESFERO SEMIGEL CAJA 12 - UNIDAD EXTERIOR NEGRO	70
8	REGLAS POR 30 CENTÍMETROS FLEXIBLES COLORES VARIADOS COLORES	950
9	PLASTILINA DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y GRAN ELASTICIDAD CAJA * 9 COLORES LARGOS	45
10	CARPETA FUELLE (BOLSILLO) ESTAMPADA CON CAUCHO DE 32 cm x 25 cm ESPESOR 1 mm TAMAÑO OFICIO	45
11	CAJA DE COLORES X 12 UND DOBLE PUTA , SUAVES Y CREMOSOS, PUNTA RESISTENTE	45
12	TULAS PEQUEÑAS ESTAMPANAS FIGURAS ANIMADAS	950

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad, consultando posibles proveedores de la zona así:

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultando a posibles proveedores de la zona que estuvieran en capacidad de oferta de servicio, con el fin de realizar un análisis de precios y costos de elementos y servicios requeridos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUADERNO GRANDE COCIDO RAYADO * 100 HOJAS PLASTIFICADO DIFERENTES ESTAMPADOS	2771	\$ 4.900	\$ 13.577.900
2	CUADERNO COCIDO CUADRICULADO * 100 HOJAS GRANDE PLASTIFICADO DIFERENTES ESTAMPADOS	977	\$ 4.900	\$ 4.787.300
3	CAJA DE LÁPIZ EN MADERA # 2 POR 12 UNIDADES	70	\$ 10.700	\$ 749.000
4	CAJA DE BORRADOR NATA 624 * 24 UNIDADES	60	\$ 9.900	\$ 594.000



ALCALDÍA DE CARAMANTA

5	CAJA SACAPUNTAS TAJA LÁPIZ METÁLICO * 12 UNIDADES	70	\$ 7.900	\$ 553.000
6	CAJA DE BOLÍGRAFO ESFERO SEMIGEL CAJA - UNIDAD EXTERIOR ROJO	70	\$ 9.500	\$ 665.000
7	CAJA DE BOLÍGRAFO ESFERO SEMIGEL CAJA 12 - UNIDAD EXTERIOR NEGRO	70	\$ 10.500	\$ 735.000
8	REGLAS POR 30 CENTÍMETROS FLEXIBLES COLORES VARIADOS COLORES	950	\$ 3.400	\$ 3.230.000
9	PLASTILINA DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y GRAN ELASTICIDAD CAJA * 9 COLORES LARGOS	45	\$ 5.500	\$ 247.000
10	CARPETA FUELLE (BOLSILLO) ESTAMPADA CON CAUCHO DE 32 cm x 25 cm ESPEJOR 1 mm TAMAÑO OFICIO	45	\$ 16.200	\$ 729.000
11	CAJA DE COLORES X 12 UND DOBLE PUTA , SUAVES Y CREMOSOS, PUNTA RESISTENTE	45	\$ 17.800	\$ 801.000
12	TULAS PEQUEÑAS ESTAMPANAS FIGURAS ANIMADAS	950	\$ 2.600	\$ 2.470.000
				\$ 29.138.200

Nota: los valores de cada uno del ítem incluyen la logística necesaria para la entrega en las 18 sedes de las instituciones educativas, tanto en el área urbana como rural la cual se encuentra a cargo del contratista.

Nota: cada kit debe ir debidamente empacado seleccionado por género y marcado con el nombre de cada sede educativa como lo indique el supervisor del contrato.

LOS KIT VAN CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

ÍTEM	GRADO	DESCRIPCIÓN
1	PREESCOLAR	Cuaderno rayado, Cuaderno cuadriculado, Regla , Sacapuntas, Borrador , Lápiz , Colores , Plastilina , Carpeta, empacados en tulas
2	PRIMARIA	Cuaderno rayado, Cuaderno cuadriculado, Regla , Sacapuntas, Borrador , Lápiz , lapicero rojo, lapicero negro, empacados en tulas

Alcaldía Municipal
NIT: 890984132-5
Carrera 21 #19-55 / Código postal 056040
Línea de atención a la ciudadanía 604 8553354
Caramanta - Antioquia



ALCALDÍA DE CARAMANTA

3	SECUNDARIA	Cuaderno rayado, Cuaderno cuadriculado, Regla , Sacapuntas, Borrador , Lápiz , lapicero rojo, lapicero negro, empacados en tulas
---	------------	--

7. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 29.138.200) IVA y demás retenciones incluidas.**

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, están asociados a las especificaciones de la propuesta y el estudio de mercado realizado.

8. FORMA DE PAGO

La entidad pagará en un único pago el valor ejecutado, el cual se tomará de la entrega efectiva de los bienes, de acuerdo a la propuesta aceptada y a los requerimientos del supervisor.

El anterior valor se pagará previa entrega de los bienes al municipio, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificado de altas del Almacén Municipal, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la secretaria de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al supervisor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos de desembolso el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797, 828 de 2003, 1955 de 2019 artículo 244 y el decreto 1703 de 2002, 510 de 2003, artículo 3.2.7.1. del Decreto 780 de 2016, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, la cuenta de cobro o factura, con el recibo a satisfacción del supervisor. El pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de recursos y al plan mensualizado de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato a celebrar será de TRES (03) días, a partir de suscripción del acta de inicio.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos con que cuenta el municipio de Caramanta-Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal como consta en el siguiente cuadro

CDP	NOMBRE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
00004	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.2.4..3.03 SGP propósito general libre inversión	\$ 30.000.000

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

12. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar y en concordancia con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

13. SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

14 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona la siguiente MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
----------------	-------	--------	-------	---------------	----------------	------------	--------------



ALCALDÍA DE CARAMANTA

1.ECONOMICOS	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro		Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable		Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	0 1	Municipio	Se suspende el proceso y se revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Suspende el proceso
	Variación de cantidades del servicio (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	



ALCALDÍA DE CARAMANTA

Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal



Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	suspende el proceso



accidentes de

General

Ejecución

Posibl

3

Contr

artista

Indemnidad del

Municipio

✉ alcaldia@caramanta-antioquia.gov.co
 🌐 www.caramanta-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE
CARAMANTA

4.FINANCIER

5.REGULATORIOS

Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades legales

General	Ejecución Improbable	Contratista
General	Externo	1
Ejecución	Raro	Municipio

Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Tribu- tarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	Causas naturales, fuerza mayor	Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7. AMBIENTALES	Licencias ambientales		Específico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	planes de manejo ambiental		Específico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	permisos y autorizaciones ambientales		Específico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	tasas retributivas y compensatorias		Específico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A

8.TECNOLOGIC	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Específico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

15. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía Caramanta y en consideración a la forma de pago establecida, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía a cargo del contratista.

16. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANA

El Municipio de Caramanta – Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a que haya lugar durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Estatuto Tributario Municipal y el Código Contencioso Administrativo.

ISABEL CRISTINA ECHEVERRY OSORIO

Secretaria de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal
NIT: 890984132-5
Carrera 21 #19-55 / Código postal 056040
Línea de atención a la ciudadanía 604 8553354
Caramanta - Antioquia



**ALCALDÍA DE
CARAMANTA**

19 de 19